

Sello 4.
40. mrs



Año de
1827.

que se informe sobre la conducta militar y política del Sr. Pineda Soldado retirado en esta Villa con goce de sueldo militar desde primer de Mayo, de ochenta y siete hasta la abolición del gobierno revolucionario cuyo oficio fue expedido en Valencia el día y mes del corriente. Acordó: se informe haber sido buena la conducta militar y política de dicho individuo durante dicha época sin constar al Ayuntamiento tengo tal vez alguna de las q. vicia el artículo siete de la M. O. q. se cita

Acordó del Sr. Intend. fra. veinte y dos del corriente y q. se manifieste, si en este término existe algun morbo o peste de el perteneciente a la Ciudad de Marina, o a otro Ayuntamiento comprendido de q. se acordó: se considere, haciendo presente, q. los comprendidos en toda la demarcación de este término comprehendermos a personas particulares q. nunca tomare posesion de ellos con alguno de sus morbos, y los demás a la Ciudad de Marina, y q. p. el Comisario de esta Corporacion, no dispense ninguno.

Acordó del Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Casanueva, fra. veinte y tres del corriente y q. se revisen en esta p. C. c. las tres o cuatro personas: se considere, q. estas p. su situacion y localidad son de las mas malas q. hay en la provincia, y q. temiendo diez y siete años q. a penas cogia en el curso de veinte q. de mucho se les deja p. mas seguridad, no es posible admitir dichos sujetos, sin los males con se teme lleguen a contagiarse con los excretores calientes q. se experimentan.

Acordó del Sr. Comisario de Marina de la M. O.

